FUNDAMENTOS

En los albores de la democracia se creó el PLAN CALOR con la finalidad de abastecer de leña y otros combustibles a las zonas más inhóspitas de la Línea Sur de nuestra Provincia con el fin de paliar los duros inviernos que estas regiones padecen.

La leña utilizada era, y es, básicamente piquillín y chañar, producto de los desmontes que se realizaban a los efectos de liberar tierra a la agricultura y ganadería con el consiguiente daño ambiental, producto de la erosión eólica. La Provincia de Río negro en el 2009 reguló dicha práctica.

La leña como recurso calórico es la principal fuente de energía utilizada por la mayor parte de la población rural mundial para calefacción de sus viviendas y para cocinar. En Río Negro, particularmente en la región más árida, la escasez del material leñoso es un factor crítico manifestándose en insuficiente calefacción y depredación por sobre-utilización de las especies leñosas nativas.

Se estima que unas 3.500 familias de productores y pobladores rurales que habitan la región sur, particularmente la Línea Sur, utilizan leña para subsistir.

El impacto sobre el medio ambiente del problema de la desertificación afecta directamente la economía regional y la calidad de vida de la población. Sin embargo, la Provincia debe seguir manteniendo el Plan Calor para lo cual debe recurrir al material leñoso.

La existencia de una economía regional tan importante como la fruticultura en su dinámica debe observarse como un importante proveedor de leña. Los proceso de reconversión como sus labores culturales pueden generar una oferta de madera cuya importancia debe ser ciertamente analizada por las autoridades a cargo de la implementación de los programas específicos.

Cuando hablamos de reconversión estamos haciendo referencia a la extracción de viejos montes frutales, con antiguos sistemas de explotación y/o con variedades que no tienen mercados en el exterior. Esta situación genera una importante cantidad de leña que podría ser utilizada y distribuida en la región sur y en la zona andina, resolviendo un problema a miles de rionegrinos. En ese contexto, y ante la cierta posibilidad de reemplazar a las especies clásicas como el piquillín y el chañar por otras especies como por ejemplo

la leña proveniente de montes frutales, se propone el siguiente texto.

Por ello:

Autor: Héctor Hugo Funes.

Acompañantes: Cristina Liliana Uría, Leonardo Alberto Ballester y Alfredo Daniel Pega.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado que a través del organismo pertinente, se adquiera leña de árboles frutales provenientes de la extracción de montes caducos y/o de las labores culturales con el fin de aprovisionar material leñoso destinado a las zonas rurales y de bajos recursos de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- De forma.